

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0640-RE

Guayaquil, 23 de noviembre de 2017

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que <u>el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador</u> expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que <u>el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador</u> señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...".

Que es necesario expedir los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático ECUAPASS, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio.

Que, mediante **acción de personal Nº 2017-05151** de fecha 21 de noviembre de 2017, se designa a la Econ. Fátima Flores Vera, como **Directora General - Subrogante** del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, subrogación que rige desde el 22 al 24 de noviembre de 2017, al amparo de lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y,



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0640-RE

Guayaquil, 23 de noviembre de 2017

En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal 1) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

"SENAE-ISEE-2-2-047-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGULARIZAR LA DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA DE EXPORTACIÓN", y

"SENAE-ISEE-2-2-046-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA Y RECHAZO DE LA DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE EXPORTACIÓN".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos "SENAE-ISEE-2-2-047-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGULARIZAR LA DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA DE EXPORTACIÓN" y "SENAE-ISEE-2-2-046-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA Y RECHAZO DE LA DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE EXPORTACIÓN", en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera **DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE**



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0640-RE

Guayaquil, 23 de noviembre de 2017

Anexos:

- senae-isee-2-2-047-v1.pdf
- senae-isee-2-2-047-v1-.pdf
- senae-isee-2-2-046-v10628053001510755840.pdf
- $\hbox{-} senae\hbox{-} isee\hbox{-} 2\hbox{-} 2\hbox{-} 046\hbox{-} v1\hbox{-} 0100821001510755841.pdf}$

Copia:

Señora Economista

Fatima Elizabeth Flores Vera

Subdirectora General de Normativa Aduanera

Señor Ingeniero

Cesar Alberto Diaz Armas

Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señora Magíster

Patricia Magdalena Coronado Dominguez

Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señor Ingeniero

Nestor Javier Gordillo Jara

Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero

Javier Alejandro Escobar Coronel

Analista de Mejora Continua y Normativa

Mauro Andino Alarcon

Director General

cazc/sarp/rdmm/je/rdmm/cd/ff/ma/aivj



Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 1 de 19



SENAE-ISEE-2-2-046-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA Y RECHAZO DE LA DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE EXPORTACIÓN

SEPTIEMBRE 2017





Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 2 de 19

HOJA DE RESUMEN

Descripció	n c	lel docun	nento):									
Instructivo	de	Sistemas	para	la	corrección,	sustitutiva	y	rechazo	de	lạ	Declaración	Simplificada	de

Exportación. Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilitar el registro de correcciones, declaraciones

Elaboración /	Revisión / Aprobació	on:	and the second	
Nombre / Ca	rgo / Firma / Fecha	Área	Acción	
	ontinua y Normativa (E) 2609.1)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
X 2600 Econ: Carol Zambrano Jefe de Calidad y Mej	Cevallos ora Continua (E) 2500, 12	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
May Javer & Star C		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
Actu	alizaciones / Revision	es / Modificaciones:		
Versión	Fecha	Razón	Responsable	
1	Septiembre 2017	Versión Inicial	Ing. Javier Escobar C	



Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 3 de 19

INDICE

1.	OBJETIVO	4
	ALCANCE	
	RESPONSABILIDAD	
	CONSIDERACIONES GENERALES	
	PROCEDIMIENTO	
	ANEXOS	



Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 4 de 19

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilitar el registro de correcciones, declaraciones sustitutivas y rechazo de la declaración aduanera simplificada de exportación, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Corrección, Sustitutiva o Rechazo de DAS.

2. ALCANCE

Está dirigido a las Empresas Courier y el Operador Postal Oficial del Ecuador.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de las Empresas Courier y el Operador Postal Oficial del Ecuador (Correos del Ecuador).
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - 4.1.1. Declarante: Empresas Courier y Correos del Ecuador.
 - **4.1.2. DAS-E:** Declaración Aduanera Simplificada de Exportación bajo los regímenes de mensajería acelerada o Courier (94) y tráfico postal (95).
 - 4.1.3. Corrección a la DAS-E: Es cuando el declarante en la opción "Corrección, Sustitutiva y Rechazo de la DAS" selecciona en el campo "Tipo de entrega" la opción [1] Solicitud de Corrección.
 - **4.1.4. Tipo de entrega [1] Solicitud de Corrección:** Característica del envío electrónico de correcciones a la DAS-E; puede realizarse varios envíos de correcciones a la DAS-E bajo este tipo de entrega.
 - 4.1.5. Declaración sustitutiva: Es cuando el declarante en la opción "Corrección, Sustitutiva y Rechazo de la D.A.S" selecciona en el campo "Tipo de entrega" la opción [2] Declaración Sustitutiva.
 - 4.1.6. Tipo de entrega [2] Declaración Sustitutiva: Característica del envío electrónico de corrección a la DAS-E que puede realizarse una sola vez cuando la misma se encuentre en estado "Regularizada" o posterior al plazo para utilizar el tipo de entrega [1] Solicitud de Corrección.





Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 5 de 19

- 4.1.7. Rechazo de la DAS-E: Es cuando el declarante en la opción "Corrección, Sustitutiva y Rechazo de la D.AS" selecciona en el campo "Tipo de entrega" la opción [3] Declaración Rechazo
- **4.1.8. Tipo de entrega [3] Declaración Rechazo:** Característica del envío electrónico de un rechazo a la DAS-E.
- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario, el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.
 - 4.2.2. El plazo para utilizar solicitudes de corrección bajo el tipo de entrega [1] Solicitud de corrección es desde que la DAS-E haya sido aceptada hasta 15 días posteriores al haber obtenido el estado de "Salida Autorizada" o hasta que la misma obtenga el estado "Regularizada".
 - **4.2.3.** El declarante puede generar varios envíos de correcciones bajo el tipo de entrega [1] solicitud de corrección, dentro de los plazos indicados en el punto anterior.
 - 4.2.4. El plazo para utilizar solicitudes de corrección bajo el tipo de entrega [2] Declaración sustitutiva es después de los 15 días posteriores a que la DAS-E haya obtenido el estado "Salida Autorizada" o desde que la misma tenga el estado "Regularizada" hasta 5 años posteriores a su aceptación.
 - **4.2.5.** El declarante puede generar un solo envío de corrección bajo el tipo de entrega [2] Declaración Sustitutiva, toda corrección posterior debe ser presentada mediante oficio al Distrito correspondiente de la DAS-E.
 - **4.2.6.** Se puede generar envíos bajo el tipo de entrega [3] Declaración Rechazo para DAS-E cuyo estado sea "Asignación de Canal de Aforo" y siempre que la misma no cuente con registros de informe de ingreso de exportación (IIE) asociados. Para los otros estados de la DAS-E, deben solicitar mediante oficio al distrito correspondiente.

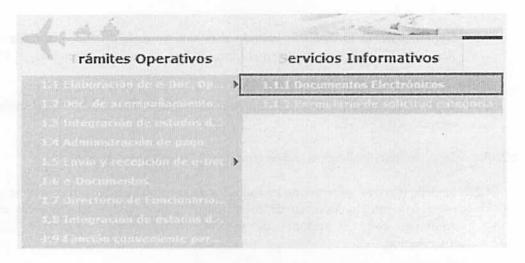
5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección https://ecuapass.aduana.gob.ec/, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- **5.2.** Seleccione el menú principal "Trámites operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "Documentos Electrónicos".





Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 6 de 19



5.3. En el detalle de la opción se presentan 4 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a hacer clic en la pestaña "Despacho Aduanero".

Elaboración de e-Doc. Operativo							
Despacho Aduanero	Cargas	Devolucion Condicionada	Control Posterior				

5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como "Importación" y "Exportación", para lo cual el usuario debe seleccionar en la sección de "Exportación" el documento electrónico "Corrección, Sustitutiva o Rechazo de DAS".

Despacho Aduanero	Cargas Devolucion Co	ndicionada Control Poste	erior	
Importacion				
Declaración de Importa	ción		Seleccionar	
Sustitutivo de detalle del Documento de Importación				
Declaración de Simplificada (Importación)				
Exportacion				
Declaración de Exportac	ión		Seleccionar	
Corrección, Sustitutiva	Rechazo de la Declaració	n Aduanera de Exportación	Seleccionar	
Declaracion de Simplific	ada (Exportacion)		Seleccionar	
Corrección, Sustitutiva	Rechazo de DAS		Seleccionar	
Notificación			Seleccionar	
Solicitud de Autorización	n de Salida		Seleccionar	
Registro de inventario				
Registro de inventario			Seleccionar	





स्विति विक्रिक्षेत्रिक व्याप्त स्विति विकास स्वरूप

Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 7 de 19

5.5. Luego de hacer clic al botón Seleccionar, se presenta la siguiente pantalla

izzuierdo	.1.1 Documentos Electrónicos > Corrección, Sustitutiva	o Rechezo de DAS	Milmonu (A) (A) (B) (C) (B) (C)
Corrección, Sustitutiva o F	Rechazo de DAS		
INFORMACION DE SOLICITANT	E		
* A01. Número Entrega	Consultar	Operador	08905134
* A03. Fecha de solicitud	25/02/2517	• A04. Codigo de Aduana	Selección
INFORMACION DE DOCUMENTO			
■ B01. Tipo de Entrega	Selección	* B02. Numero secuencial de correccion	
* 803. Cadigo de correccion	Selección	B04. Motivos	
* 805. Codigo de imputacion	Selección		
INFORMACION GENERAL			
A01.Código de Aduana	Selección	• AD4.Código del Régimen	Selección
A14.Tipo de Despacho	Selección		
INFORMACION DEL EXPORTADO			
		-	
 A06.Código de documento de identificación 	Selectión		
- A08.Nombre		■ A09.Dirección	
A13.Código de sector al que pertensos el exportador o consignatario	Selección	A38.ŒIU	Salección
Información del Declarante			
A10.Operador	<u></u>	A11.Apellidas nombres	***************************************
- wto-obe-pool		WEEK CHARLES HOLLISTES	
A12.Dirección	**************************************		#*************************************
A12.Drección			
المجتلات والمتنادية	D ASOCIADO		
and a second control of the control	O ASOCIADO		
COMUN SERIES INCUMENTO			
COMUN SERIES DOCUMENTO			
COMUN SERIES INCUMENTO		• A17. Código ce puento de embarque	
COMUNI SERIES DOCUMENTO IMFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino		• A17.Código ce puerto de embarque	
COMUNI SERIES INCURATERIO IMPORMACION DE CARGA * A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES	Selección	emparque	
COMUN STRIES INCURATERIO INFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal	Selección	A17.Código ce puerto de embarque A30.Peso total bruto	0.00
COMUNI STRIES DOCUFATERIO IMFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES • A27.Total de series y	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas (0.00
COMUNI SERIES INCUMENTO IMPORMACION DE CARGA * A19.Nombre del país de destino A37.Còdigo del terminel VALORES TOTALES * A27.Total de series y subpartidas * A31.Cantidad total de bultos	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas of todas	0.00 de 0
COMUN SERIES INCURATERIO IMPORMACION DE CARGA * A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES * A27.Total de series y subpartidas	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas (0.00
COMUN SERIES INCOMENT INFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES • A27.Total de series y subpartidas • A31.Cantidad total de bultos • A33.Total cantidad unidades	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas of todas	0.00 de 0
COMUNI STRIES INCORPETION INFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES • A27.Total de series y subpartidas • A31.Cantidad total de bultos • A33.Total cantidad unidades comerciales OBSERVACIONES DE CCE - CON	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas de todas • A34.FOS	0.00 de 0
COMUNI STRIES INCORPETION INFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES • A27.Total de series y subpartidas • A31.Cantidad total de bultos • A33.Total cantidad unidades comerciales OBSERVACIONES DE CCE - CON	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas de todas • A34.FOS	0.00 de 0
COMUNI STRIES INCORPETION INFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES • A27.Total de series y subpartidas • A31.Cantidad total de bultos • A33.Total cantidad unidades comerciales OBSERVACIONES DE CCE - CON	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas de todas • A34.FOS	0.00 de 0
COMUNI STRIES INCORPETION INFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES • A27.Total de series y subpartidas • A31.Cantidad total de bultos • A33.Total cantidad unidades comerciales OBSERVACIONES DE CCE - CON	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas de todas • A34.FOS	0.00 de 0
COMUNI STRIES INCORPETION INFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES • A27.Total de series y subpartidas • A31.Cantidad total de bultos • A33.Total cantidad unidades comerciales OBSERVACIONES DE CCE - CON	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas de todas • A34.FOS	0.00 de 0
COMUNI STRIES INCORPETION INFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES • A27.Total de series y subpartidas • A31.Cantidad total de bultos • A33.Total cantidad unidades comerciales OBSERVACIONES DE CCE - CON	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas de todas • A34.FOS	0.00 de 0
COMUNI SERIES INCURATERIO IMPORMACION DE CARGA * A19.Nombre del país de destino A37.Còdigo del terminel VALORES TOTALES * A27.Total de series y subpartidas * A31.Cantidad total de bultos * A33.Total cantidad unidades comerciales OBSERVACIONES DE OCE - CON Estado No CO1	Selección	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas de todas • A34.FOS	0.00 de 0
COMUNI STRIES INCORPETION INFORMACION DE CARGA • A19.Nombre del país de destino A37.Código del terminal VALORES TOTALES • A27.Total de series y subpartidas • A31.Cantidad total de bultos • A33.Total cantidad unidades comerciales OBSERVACIONES DE CCE - CON	SUN Codigo de observacion de oce	• A30.Peso total bruto • A32.Total de unidades fisicas de todas • A34.FOS	0.00 de 0

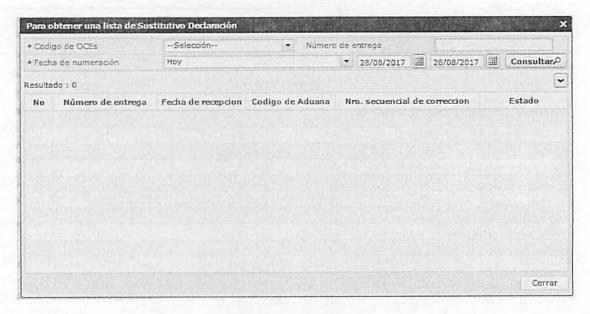
Enviar certificado





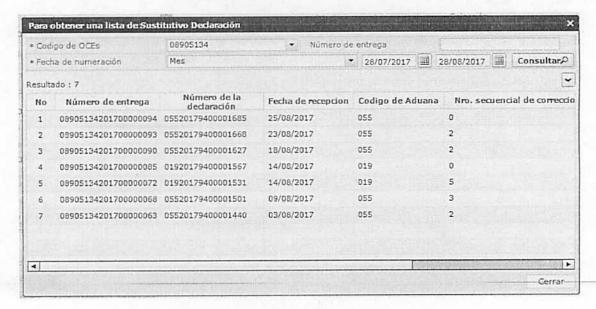
Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 8 de 19

5.6. Presione el botón "Consultar" para traer los datos de la DAS-E que se requiere corregir, luego de lo cual se presenta la siguiente pantalla emergente:



- Código de OCEs: Seleccione el Código de OCE de la DAS-E a corregir.
- Número de entrega: número de entrega de la transmisión de la DAS-E a corregir.
- Fecha de numeración: fecha de envío de la DAS-E a corregir.

Al seleccionar los criterios de búsqueda, y hacer clic en el botón "Consultar", se muestran los resultados respectivos.







چىنى قىلىقىقىدى بىيى ئارارا

Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 9 de 19

Para seleccionar la DAS-E a corregir, se debe hacer doble clic en la misma, posterior a lo cual se visualiza el documento electrónico con la información de la misma:

5.7. Llene los datos básicos de corrección correspondientes en la sección "Información de documento a modificar/anular".

INFORMACION DE DOCUMENTO A MODIFICAR/ANULAR

• B01. Tipo de Entrega	Selección ▼	B02. Numero secuencial de correccion	1
• B03. Codigo de correccion	Selección ▼	• B04. Motivos	* <u> </u>
B05. Codigo de imputacion	Selección		. ▼

- B01. Tipo de entrega:
 - Solicitud de corrección
 - Declaración sustitutiva
 - Declaración rechazo
- B02. Número de secuencial de corrección: se llena automáticamente al traer la DAS-E.
- B03. Código de corrección:
 - Error de declaració de importación
 - Resultado de inspección
 - Error de trámite de operación del funcionario
 - Motivo imputable al dueño de la mercancía
 - Otro
- B04. Motivo: detalle el motivo de la corrección
- B05. Código de imputación:
 - Declarante (agente de aduana, etc)
 - Importador (contribuyente u obligado principal)
 - Comprador (vendedor) extranjero
 - Aduana (encargado, etc)
 - Otro
- 5.8. Se presentan los datos correspondientes en cada sección:
 - Sección [Información General]
 - A01. Código de Aduana: Seleccione el código de aduana:
 - Guayaquil Aéreo
 - Guayaquil Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolívar



Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 10 de 19

- Tulcán
- Huaquillas
- Cuenca
- Loja Macará
- ...
- A02.Fecha de la orden "dd/mm/aaaa "
- A03.Código del declarante
- A04.Código del régimen
 - [83]Reembarque
 - [94]Exportaciones Courier
 - [95]Exportaciones Correos del Ecuador
- A05. Tipo de despacho:
 - [D]Exportación
 - [E]Envío sin finalidad comercial
- Sección [Información del Exportador]
 - A06.Código de documento de identificación:
 - RUC
 - Cédula de Identidad
 - Catastro
 - Pasaporte
 - Otros
 - A08.Nombre
 - A09.Dirección
 - A12.Dirección
 - A13.Código de sector al que pertenece el exportador o consignatario:
 - Gobierno Central
 - Gobierno Local (municipios y consejos provinciales)
 - Seguridad Social
 - Empresa Pública
 - Institución Financiera
 - Otros organismos
 - Empresa no financiera
 - Institución financiera
 - Compañía de seguro
 - Institución sin fin de lucro
 - •
 - A38.CIIU
- Sección [Información del Declarante]





Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 11 de 19

- A10.Operador
- A11.Apellidos nombres
- A12.Dirección
- 5.9. En la pestaña "Común", se presentan los siguientes campos:
 - Sección [Información de Carga]
 - A17.Código de puerto de embarque
 - A19.Nombre del país de destino
 - A37.Código del terminal
 - Sección [Valores Totales]
 - A27.Total de series y subpartidas "##,###,###,###"
 - A30.Peso total bruto "#,###,###,###,###.##"
 - A31.Cantidad total de bultos "##,###,###,###"
 - A32.Total de unidades físicas de todas "##,###,###,###"
 - A33.Total cantidad unidades comerciales "##,###,###,###"
 - A34.FOB "##,###,###,###,###.###"
 - Sección [Observaciones de OCE-Común]
 - C01.Código de observación del OCE:
 - Observación general
 - Lugar de traslado para despacho anticipado
 - Observaciones por áreas en flujo de trabajo
 - C02.Observaciones del OCE

Una vez que estén correctamente llenados los campos mínimos mandatorios, se debe presionar el botón "Agregar", "Modificar" o "Eliminar" según corresponda:

- Modificar: Una vez que se ha registrado la información con el botón

 Agregar, se

 utiliza el botón para grabar las modificaciones correspondientes al elemento seleccionado del listado.
- Eliminar: Se utiliza el botón para borrar toda la información del elemento seleccionado del listado.
- 5.10. Al presionar la pestaña "Series" se presentan los siguientes campos:





Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 12 de 19

HEORMACION	DE SERIE							
Estado	D01.Número de series	DOS.Unidades físicas	DO9.Tipo	de unidad física	D11.Peso	oruto total	D12.Fob expresad	o en la mon
	1	500	KILOGRA	MO BRUTO		50		\$:
								A ARMENIAN
D11.Peso br				* D21 Descripcion co				NAME OF STREET
DOS.Unidade			AUGUSTA STATE	* D09.Tipo de unidad		Selección-		-
* D13.PART_N			THE PROPERTY.	* D14. Código Compl				or trends
	Suplementario							
# D12.Fob exp								\$ 0
moneda					-			
Estado	D01.Número de series	H02.Cod. Régimen	103.Cod.	Aduana HO	4.Año	H05.Nro.D	edaracion H05.Nro	, serie preco
Estado	D01.Número de series	H02.Cod. Régimen	103 .Cod.	Aduana H0	4.Año	H05.Nro.D	edaracion H05.Nrc	o, serie precu
	D01.Número de series	H02.Cod. Régimen	103.Cod.	Aduana HO	4.Año	H05.Nro.D	edaracion H06.Nro	, serie preci
∢ = D01.Número	de series			H02,Cod, Régimen	4.Año	H05.Nro.D	102.5	
■ D01.Número H03;Cod. Ad	de series UanaSelecc		103.Cod.	H02,Cod, Régimen H04,Año			102.5	
∢] = D01.Número	de series UanaSelecc			H02,Cod, Régimen		-Selección-		·
■ D01.Número H03,Cod. Ad H05.Nro.Dec	de series uanaSelecc faracion			H02,Cod, Régimen H04,Año		-Selección-	102.5	
■ D01.Número H03,Cod. Ad H05.Nro.Dec	de series uanaSelecc daración NES POR - SERIES			H02,Cod, Régimen H04,Año	edanta	-Selección-		·
■ D01.Número H03.Cod. Ad H05.Nro.Dec	de series uanaSelecc daración NES POR - SERIES	ión		H02,Cod, Régimen H04,Año	edanta	-Selección		·
■ D01.Número H03.Cod. Ad H05.Nro.Dec	de series uanaSelecc daración NES POR - SERIES	ión		H02,Cod, Régimen H04,Año	edanta	-Selección		·
■ D01.Número H03.Cod. Ad H05.Nro.Dec	de series uanaSelecc daración NES POR - SERIES	ión		H02,Cod, Régimen H04,Año	edanta	-Selección		·
■ D01.Número H03.Cod. Ad H05.Nro.Dec	de series uanaSelecc daración NES POR - SERIES	ión		H02,Cod, Régimen H04,Año	edanta	-Selección		·
■ D01.Número H03,Cod. Ad H05.Nro.Dec DBSERVACIO Estado	de series uanaSelecc faracion NES POR SERIES D01.Número de series	ión		H02,Cod, Régimen H04,Año	edente G03.	-Selección	Agregar Modificar	Eliminar
■ D01.Número H03,Cod. Ad H05.Nro.Dec DBSERVACIO Estado	de series uanaSelecc laracion NES POR - SERIES D01.Número de series de series	ión		H02:Cod. Régimen H04:Año H06:Nro. serie prec	edente G03.	-Selección -Selección -Selección -Selección	Agregar Modificar	Eliminar
■ D01.Número H03,Cod. Ad H05.Nro.Dec DBSERVACIO Estado * D01.Número	de series uanaSelecc laracion NES POR - SERIES D01.Número de series de series	ión		H02:Cod. Régimen H04:Año H06:Nro. serie prec	edente G03.	-Selección	Agregar Modificar	·
■ D01.Número H03.Cod. Ad H05.Nro.Dec DBSERVACIO Estado ■ D01.Número	de series uanaSelecc laracion NES POR - SERIES D01.Número de series de series	ión		H02:Cod. Régimen H04:Año H06:Nro. serie prec	edente G03.	-Selección	Agregar Modificar	Eliminar

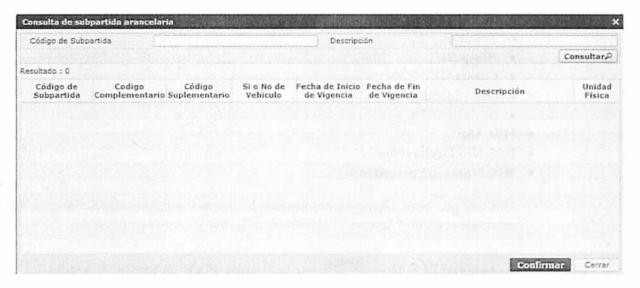
- · Sección [Información de Serie]
 - D08.Unidades físicas
 - D09.Tipo de unidad física
 - D11.Peso bruto total "#,###,###,###,###.##"





Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 13 de 19

- D12.Fob expresado en la moneda "##,###,###,###,###,###.###"
- D13.PART_NANDI: Presione el botón con imagen de lupa al lado de PART_NANDI y aparece una ventana, seleccione el código que desee ingresar en la declaración y presione Confirmar. Automáticamente se alimentan los datos en la declaración sobre el código escogido. La información de los campos "D08.Unidades físicas" y "D09.Tipo de unidad física" deben ser llenados de acuerdo al tipo de unidad física de la Subpartida escogida.



- · D14.TNAN
- D15.CODIGO_COMPLEMENTARIO
- · D21.Descripción comercial

Una vez que estén correctamente llenados los campos mínimos mandatorios, se debe presionar el botón "Agregar", "Modificar" o "Eliminar" según corresponda:

- Agregar: El botón Agregar se utiliza para añadir un registro al listado, una vez que se hayan llenado los campos mínimos mandatorios.
- Modificar: Una vez que se ha registrado la información con el botón
 Agregar
 , se
 utiliza el botón
 para grabar las modificaciones correspondientes al
 elemento seleccionado del listado.
- Eliminar: Se utiliza el botón para borrar toda la información del elemento seleccionado del listado.
- Sección [Detalle de despacho precedente]
 - D01.Número de series
 - H02.Cod. Régimen





Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 14 de 19

H03.Cod. Aduana

- Guayaquil Aéreo
- Guayaquil Marítimo
- Manta
- Esmeraldas
- Quito
- Puerto Bolívar
- Tulcán
- Huaquillas
- Cuenca
- Loja Macará
- ...
- H04.Año
- H05.Nro.Declaracion
- H06.Nro. serie precedente

Una vez que estén correctamente llenados los campos mínimos mandatorios, se debe presionar el botón "Agregar", "Modificar" o "Eliminar" según corresponda:

- Agregar: El botón se utiliza para añadir un registro al listado, una vez que se hayan llenado los campos mínimos mandatorios.
- Modificar: Una vez que se ha registrado la información con el botón
 Modificar para grabar las modificaciones correspondientes al elemento seleccionado del listado.
- Eliminar: Se utiliza el botón para borrar toda la información del elemento seleccionado del listado.
- Sección [Observación por series]
 - D01.Número de series
 - G02. Tipo de observación :
 - Observación general
 - Lugar de traslado para despacho anticipado
 - Observaciones por áreas en flujo de trabajo
 - G03.Contenido

Una vez que estén correctamente llenados los campos mínimos mandatorios, se debe presionar el botón "Agregar", "Modificar" o "Eliminar" según corresponda:





Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 15 de 19

•	Agregar: El botón	Agregar 1 Sc	utiliza	para	añadir	un	registro	al	listado,	una	vez
	que se hayan llenad	o los campos n	nínimos	man	datorio	s.					

- Modificar: Una vez que se ha registrado la información con el botón Agregar, se utiliza el botón para grabar las modificaciones correspondientes al elemento seleccionado del listado.
- Eliminar: Se utiliza el botón para borrar toda la información del elemento seleccionado del listado.
- 5.11. Al presionar la pestaña "Documento Asociado" se presentan los siguientes campos:

ONUN SERIES DOCUMENTO	DASOCIADO	the section will be seen as the section of the sect	ermann, no imperior materia no interes estruto est aerialmente estado meneralmente estado en estado estado est	and a destination of the comment of the state of the stat
Estado F01.Número	(A)	F03.Número de documento	Fecha o	de vigencia 1 F05.Fecha de vigencia
0	FACTURA COMERCIAL FORMULARIO PARA EXPO	123445545 FORMULARIO PARA EXPOF	16/05/2017	16/05/2017 16/05/2017
	eri Marija da Albanda Jawa Labada Marija da Albanda Jawa Labada			
(FO1.Húmero de series	[0] COMUN	▼ * F02.Tipo de docume	nto -Selección	
F03.Número de documento		* F04 Fecha de exped	icion	4
F05.Fecha de vigencia	1	F06.Emisor		
F07.Tipo de documento de identificación	-Selection ▼	Q F09 Nombre		
Documento adjunto	The control of the second of t	and a first and a second	Subir archivo	Borrar Archivo download
			Ag	regar Modificar Eliminar

F01.Número de series

- COMÚN: Información del documento asociado acerca de la información común.
- N: número de ítem específico (Específico : 1)
- F02.Tipo de documentos: seleccione el código del tipo de documento asociado.
- F03.Número de documento
- F04.Fecha de expedición "dd/mm/aaaa "
- F05.Fecha de vigencia "dd/mm/aaaa "
- F06.Emisor





Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 16 de 19

• F07. Tipo de documento de identificación:

elemento seleccionado del listado.

- RUC
- Cédula de Identidad
- Pasaporte
- Otros
- F09.Nombre
- Documento Adjunto: Muestra el nombre del documento que ha sido subido mediante el botón "Subir Archivo". Los botones "Subir Archivo", "Borrar Archivo" se utilizan en los siguientes casos:
 - Subir Archivo: Para escoger un documento en formato pdf o jpg que se encuentra guardado en los archivos del computador.
 - Borrar Archivo: Para borrar un archivo que ha sido cargado.

Si el campo "F07.Tipo de documento de identificación" es "Cédula de Identidad", se debe colocar en el campo que se encuentra a continuación el número de cédula correspondiente, y al hacer clic en el botón , el sistema verifica el número ingresado en interconexión con la base de datos del Registro Civil, en caso de ser correcta la información, el campo "F09.Nombre" se llena automáticamente con el nombre del ciudadano correspondiente.

Agregar: El botón se utiliza para añadir un registro al listado, una vez que se hayan llenado los campos mínimos mandatorios.
 Modificar: Una vez que se ha registrado la información con el botón Agregar , se utiliza el botón para grabar las modificaciones correspondientes al elemento seleccionado del listado.
 Eliminar: Se utiliza el botón para borrar toda la información del

Una vez que se ha comprobado que todos los campos se encuentran correctamente registrados, se puede proceder con la generación del archivo, presionando el botón "Enviar Certificado".

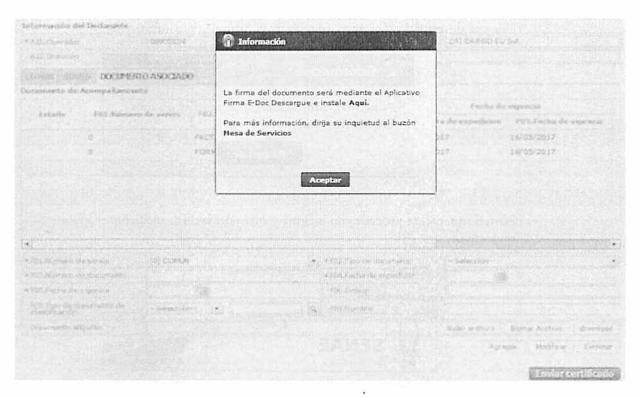
• Enviar Certificado: Permite generar el archivo del documento electrónico una vez que los campos mínimos mandatorios estén llenados.

Al hacer clic en el botón "Enviar certificado" se muestra el mensaje respectivo para guardar el archivo

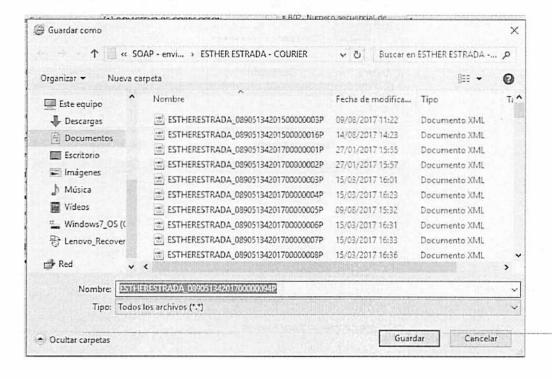




Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 17 de 19



Al hacer clic en el botón "Aceptar" se muestra la pantalla emergente correspondiente para guardar el archivo en la ruta respectiva del computador del usuario.

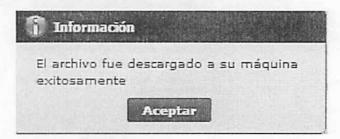




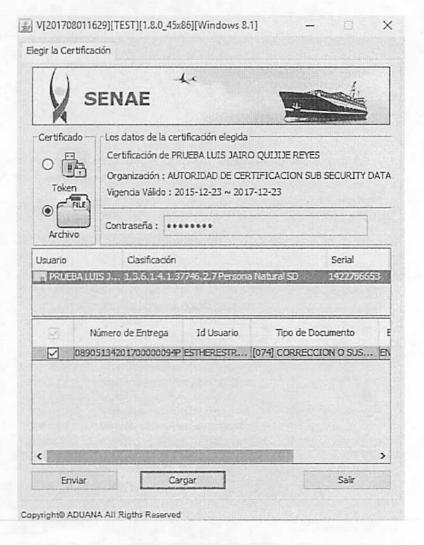


Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 18 de 19

Una vez descargado el archivo, se muestra el mensaje de confirmación:



Posteriormente, se procede con la firma y envío del archivo mediante el aplicativo respectivo:





STORE WILL

Código: SENAE-ISEE-2-2-046 Versión: 1 Fecha: Sep/2017 Página 19 de 19

Las notificaciones de aceptado o de error de las transmisiones realizadas pueden ser verificadas en el sistema Ecuapass dentro de la pestaña "Trámites Operativos" opción 1.8 Integración de estado del trámite, dentro de la cual se puede descargar el respectivo código de barras de la DAS-E al hacer clic en los botones "Ver E-doc Original".

6. ANEXOS

No hay anexos.



t partie i de la company de La partie de la company de la